



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328 - 2021-A/MPCH

Chincha Alta, 15 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

### VISTO:

El Informe N° 922-2021-SGRH/MPCH, de fecha 14 de setiembre del 2021, Informe N° 01205-2021-GA/MPCH de fecha 14 de setiembre del 2021, Informe N° 0275-2021-GM/MPCH de fecha 14 de setiembre del 2021 a través del cual la Gerente Municipal; C.P.C. TANIA MASSIEL GONZALES ANGULO; emite la propuesta de designación Temporal al Ing. TOMAS ANTONIO ALVAREZ GAMONAL, en el Cargo de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Chincha y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 20°, Inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante el Informe N° 922-2021-SGRH/MPCH de fecha 14 de setiembre del 2021, emitido por el Sub-Gerente de Recursos Humanos, donde informa respecto a la DESIGNACION de la SUB GERENCIA DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Chincha, por lo que habiendo revisado el Curriculum Vitae del Ing. TOMAS ANTONIO ALVAREZ GAMONAL la cual se evaluó mediante la ficha de Evaluación, en concordancia con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y funciones Vigente con Ordenanza N° 026-2016-MPCH, cumple para asumir las funciones de INGRESO IV, de la SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL. La Sub Gerencia de Recursos Humanos propone al Ing. TOMAS ANTONIO ALVAREZ GAMONAL para que asuma Temporalmente el cargo el Cargo de SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL, de la Municipalidad Provincial de Chincha;

Que, mediante Informe N° 01205-2021-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, donde remite el INFORME N° 922-2021-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la finalidad que sea derivado al Despacho de Alcaldía, para su conocimiento y se emita la Resolución de Designación correspondiente;

Que, por Informe N° 0275-2021-GM/MPCH de fecha 14 de setiembre del 2021, la Gerente Municipal **Propone:** Que, mediante ACTO RESOLUTIVO se **DESIGNE TEMPORALMENTE** al Ing. TOMAS ANTONIO ALVAREZ GAMONAL, en el Cargo de SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL, de la Municipalidad Provincial de Chincha, asimismo se adjunta Curriculum Vitae, de acuerdo al INFORME N° 922-2021-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el INFORME N° 01205-2021-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA



**SE RESUELVE:**  
**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, al **ING. TOMAS ANTONIO ALVAREZ GAMONAL**, en el cargo de **SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF y MOF de la Entidad, debiendo recepcionar la documentación que se encuentra en la Sub Gerencia referida.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMAN TASAYCO  
ALCALDE